

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta de General de Accionistas de GRUMANNER S.A.:

Opinión

- 1 Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de GRUMANNER S.A., los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre del 2016, y los estados conexos de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas explicativas.
- 2 En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera de GRUMANNER S.A. al 31 de diciembre del 2016, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

Fundamento de la Opinión

- 3 Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Fuimos independientes de la Compañía, y hemos cumplido las demás responsabilidades de conformidad con los requerimientos de ética aplicables. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

- 4 La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de esos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, y del control interno determinado por la administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de error materiales, debido a fraude o error.
- 5 En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Compañía de concluir como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas para catalogarla como tal, y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa viable.
- 6 La administración de la Compañía es responsable de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidad del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros

7. Nuestro objetivo es obtener seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantía que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecta una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, pueden prevenerse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
8. Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA's, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional a lo largo de la auditoría.
 - 8.1. Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones erróneas materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor de aquel resultante de un error, ya que el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión o la anulación del control interno.
 - 8.2. Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
 - 8.3. Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones realizadas por la Administración.
 - 8.4. Nuestra responsabilidad también fue conciliar sobre el uso adecuado de la Administración de las bases contables de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros y, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestra conclusión se basa en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras puedan causar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.

Contador Público
CONTRATACIÓN
2024

2.5. Evaluamos la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que expresen una presentación razonable

9. Nos comunicamos con los encargados de la Administración de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los resultados significativos de auditoría, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identifiquemos durante nuestra auditoría, si las hubiere.

Asunto de Énfasis

Es importante mencionar que los estados financieros de GRUMANNER S.A., por el año terminado el 31 de diciembre del 2016 fueron presentados bajo la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

En calificar nuestra opinión, informamos que, el 02 de febrero del 2017, ante la Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, se otorga la escritura pública de Disolución, Liquidación y Cancelación Voluntaria de la Compañía GRUMANNER S.A., en febrero del 2017 según folio 4896-0041-17, se presenta a la Superintendencia de Compañías de Valores y Seguros la solicitud para el inicio del proceso de Disolución, Liquidación y Cancelación Voluntaria de la Compañía.

Quito, 27 de abril del 2017

Naranjo Holligan Consultores Cía. Ltda
 RNAE - 357



Edson Eduardo Narango T.
 Representante Legal
 CPA No. 10943

AUTÓNOMA
 CONSULTORA
 CONTABLES

Autónoma Consultora Contable